CM-004-2023

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

Señores

ALCALDIA DE DAGUA
Cra. 10 #9-30, Dagua, Valle del Cauca
Municipio de Dagua-Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de contratación **No. CM-004-2023**

Objeto: ***"INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2023762330010 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍA URBANA BARRIO ARRAYANES DEL MUNICIPIO DE DAGUA" FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR- ASIGNACIÒN PARA LA INVERSION LOCAL - NBI"***

Estimados señores:

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO, identificada con cédula de ciudadanía 1.019.013.695, en mi condición de Representante Legal de CUBIKO COBRAS Y CONSULTORÍAS SAS, con NIT 900.686.385-9, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
3	1

En constancia de lo anterior firmo este documento a los (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente;

Nombre del proponente	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
Nombre del Representante legal	ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
C.C.	1.019.013.695 de Bogotá
Teléfono	(601) 6253115
Dirección	CARRERA 10 # 19 -44
Correo electrónico	licitaciones.cubiko@gmail.com
Ciudad	Bogotá D.C.

ADRIANA CAROLINA SANABRIA NIETO
Representante Legal CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIAS S.A.S.

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	Código: IVC-PD-05-AN-01 F-02 Versión: 4,0 Fecha: Enero 31 de 2021 Página 1 de 1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ

A QUIEN INTERESE
HACE CONSTAR:

Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del **Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad**, se evidencia lo siguiente:

RADICADO:	13EE2023721100000025628
FECHA RADICADO:	11/07/2023
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CUBIKO OBRAS Y CONSULTORIA SAS
IDENTIFICACIÓN:	900686385 - 9

A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: *Numeral 2 del Articulo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)*	1
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: *Literal a Articulo 24 Ley 361 de 1997* *Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)*	0
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: *(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.*	0,00%

ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención al beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al termino de ejecución del contrato. CD01589

Corresponderá a la Entidad o Empresa contratante verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.17 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.

El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.

La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015

Dado en, Bogotá D.C. el martes, 25 de julio de 2023

FRANZ HENRY BARBOSA AMAYA

Verificó y Elaboró: D. Guataquira